

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**

**UNIMINUTO**

**SEDE SECCIONAL BELLO**

**CONSEJO ACADÉMICO DE SEDE**

ACUERDO No. 013 del dieciocho (18) de marzo de 2013

**Por el cual se Aprueba LA BOLSA CONCURSABLE PARA APOYAR TRABAJOS DE GRADO EN LOS NIVELES TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL para el periodo académico 2013-1**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO.**

**SECCIONAL BELLO**

El Consejo Académico de Sede Seccional de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO- Seccional Bello, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, especialmente los señalamientos del acuerdo 090 del 15 de diciembre de 2008 (Estatuto Orgánico), reformado por el acuerdo 092; y del acuerdo 162 de 2010 (Reglamento Estudiantil)

**CONSIDERANDO**

Primero.- Que el Consejo Académico de Sede es el organismo de dirección y ejecución académica de la Sede Seccional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO en el Municipio de Bello.

Segundo.- Que corresponde al Consejo Académico en los términos de los artículos 67 y 68 del Acuerdo 090 y del artículo 70 del acuerdo 092 o estatuto orgánico, la respuesta a peticiones elevadas al mismo y en especial la aprobación de reglamentos, modificaciones, mayas curriculares, contenidos, y cualquier situación de impacto o utilidad académica como lo es este caso.

**Seccional Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 120 - 121 - 221

**Centro Regional Urabá**

*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
**Turbo:** Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**

*Chinchiná:* Cra. 9 No. 9 - 14 (piso 2)  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**

Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80  
Celular: 316 529 92 79

Tercero.- Que en virtud de reunión ordinaria del 18 de marzo de 2013 se incluyó dentro del orden del día el estudio de la propuesta de becas y asignación de recursos para la investigación en la Seccional en el primer semestre del año 2013, por lo cual la Coordinación de Investigaciones, entidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, a través de su titular, el Señor Jorge Arbey Toro, presentó al Consejo la propuesta denominada: **“LA BOLSA CONCURSABLE PARA APOYAR TRABAJOS DE GRADO EN LOS NIVELES TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL para el periodo académico 2013-1”**

Cuarto.- Que una vez escuchada la información del mismo y la justificación en cuanto a los criterios tenidos en cuenta para construirla, la que a su vez está en directa concordancia con las políticas del Ministerio de Educación Nacional según las cuales Educar con pertinencia para la innovación y la productividad es la gran apuesta del Gobierno Nacional para hacer más competitivo el sector y para brindarle la capacidad de respuesta frente a los nuevos retos que implica la sociedad del conocimiento, además que El Plan Nacional de Desarrollo propone el crecimiento sostenible y la competitividad con base en la innovación.

Quinto.- Que dicha política Nacional contempla cinco (5) proyectos estratégicos dentro de los que se encuentra el fortalecimiento de la capacidad investigativa y de innovación de las instituciones educativas, por lo cual el Ministerio y por ende todos los actores de la educación, en especial las Instituciones de Educación Superior debemos buscar propiciar condiciones para generar más y mejor investigación que aporte al desarrollo del país y consecuentemente al fortalecimiento del capital humano en las regiones y a la generación de conocimiento.

Sexto.- Así las cosas le queda claro a este Consejo que este proyecto de Bolsa Concursable está en abierta consonancia con las políticas nacionales de la materia, a la vez que es un elemento de motivación real, objetiva, clara y completa para la construcción de una comunidad académica nutrida por la investigación y soportada por la misma como un verdadero derrotero de impacto social, además que consultada la dirección administrativa y financiera de la sede dichos recursos quedaron presupuestados para la presente vigencia dentro del ejercicio de planeación realizado de manera oportuna.

**Seccional Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 120 - 121 - 221

**Centro Regional Urabá**

*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
**Turbo:** Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**

*Chinchiná:* Cra. 9 No. 9 - 14 (piso 2)  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**

Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80  
Celular: 316 529 92 79

## ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar en todas y cada una de sus partes **LA BOLSA CONCURSABLE PARA APOYAR TRABAJOS DE GRADO EN LOS NIVELES TÉCNICO PROFESIONAL, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL** para el periodo académico 2013-1 para apoyar trabajos de grado de los estudiantes de los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios Sede Bello para el Centro de Investigación UNIMINUTO Bello, por valor de Diez millones de pesos M. L. (\$10.000.000) para el primer semestre de 2013 con posibilidades de ampliación de acuerdo a presupuesto y avance del ejercicio de investigaciones y a la disponibilidad de recursos para el segundo semestre de 2013.

**SEGUNDO:** Designase como Responsable al Coordinador de Investigaciones como ente estatutariamente competente para tal fin, ente adscrito a la Vicerrectoría Académica de Sede Seccional.

**Tercero:** Apruébese como contenido y metodología de la bolsa concursable el siguiente documento el cual señala las reglas, procedimientos, elementos y demás factores de dicha bolsa como proyecto académico de la Sede Seccional.

## **OBJETIVOS Y NATURALEZA**

Se trata de cofinanciar las propuestas de investigación que conduzcan a la obtención del título para estudiantes de los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional de la Corporación Universitaria Minuto De Dios Sede Bello. Fomentando y reconociendo la investigación formativa en el escenario de los proyectos de grado. Los proyectos de grado presentados a la Bolsa Concursable deben ser de los estudiantes de pregrado, tecnológicos y técnicos. Dado el caso de que el trabajo del estudiante haga parte de las investigaciones de los profesores, tales trabajos deben ser exclusivamente elaborados por los estudiantes y deben ser su requisito para graduarse, por lo tanto los dineros entregados deben ser solamente utilizados para apoyar dichos trabajos.

### **Seccional Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 120 - 121 - 221

### **Centro Regional Urabá**

Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
**Turbo:** Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

### **Centro Regional El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

### **Centro Regional Chinchiná / Neira**

Chinchiná: Cra. 9 No. 9 - 14 (piso 2)  
Teléfono: 840 08 82  
Neira: Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

### **Centro Regional Pereira**

Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80  
Celular: 316 529 92 79

## PROCEDIMIENTOS

Para garantizar una amplia difusión de la convocatoria, el Centro de Investigación se apoya en las coordinaciones de investigación de las diferentes facultades y sus representantes tanto en Centros Regionales como Centros Regionales de Educación Superior –CERES–.

El Centro de Investigación administrarán los aportes financieros otorgados por esta Bolsa en los módulos de proyectos establecidos en el Sistema. El Comité de Investigaciones, será el encargado del nombramiento de los evaluadores y de avalar las propuestas ante la Bolsa. Con el ánimo de impulsar la excelencia académica, todas las propuestas deben contar con el concepto de dos (2) evaluadores: uno interno que no haga parte del Consejo de Facultad o Consejo Regional, en el caso de que sea un Centros Regionales de Educación Superior –CERES– el Comité Académico es quien avala la propuesta y puede ser de la misma dependencia; y, otro externo a la dependencia académica a la cual está adscrito el programa académico en la que está adscrito el estudiante. Los Comités de Facultad o de Centros Regionales son los encargados de presentar las propuestas de los estudiantes, designar sus tutores, - docentes de planta- y velar por el cumplimiento de los compromisos académicos que se adquieren al recibir esta cofinanciación; deben exigir a los estudiantes que obtengan recursos del fondo, el paz y salvo del Centro de Investigación, o quien haga sus veces, como requisito para su graduación.

## DURACIÓN DEL PROYECTO

Hasta 6 meses, contados a partir de la fecha de inicio consignada en el Acta de Inicio.

## EVALUACIÓN

Una vez inicie el proyecto, el Comité de Investigaciones, o quien haga sus veces, se encargará de analizar y aprobar los cambios de rubro a que haya lugar. En ningún caso los recursos aprobados en esta Bolsa pueden utilizarse para el pago de personal por servicios prestados. Sólo se podrá aprobar una prórroga de hasta tres meses a los proyectos financiados en esta convocatoria. Cualquier otra prórroga será presentada al Centro de Investigaciones, acompañada de la motivación de fuerza mayor documentada para su verificación. En ningún caso la prórroga del Centro de Investigación podrá exceder los 3 meses. Los trámites de cambios de rubros y las

prórrogas requieren el aval del consejo de facultad o consejo regional, en el caso de que sea un CERES el comité académico respectivo. Todos los cambios aprobados deben ser notificados a la Dirección de Investigaciones y la Vicerrectoría de Académica.

### CRONOGRAMAS

Etapa o actividad	Primer semestre	Segundo semestre
Apertura de la convocatoria	22 de marzo	16 de septiembre
Cierre de la convocatoria	26 de abril	11 de octubre
Evaluación coordinada por los Consejos de Facultad o Consejos Regionales, en el caso de que sea un Centros Regionales de Educación Superior –CERES- el Comité Académico.	30 de abril	18 de octubre
Entrega de proyectos seleccionados al CIDUB.	06 de mayo	21 de octubre
Publicación de resultados	20 de mayo	31 de octubre

### REQUISITOS

- La propuesta debe haber sido aprobada como Trabajo de Grado por el Consejo de Facultad o Consejo Regional, en el caso de que sea un Centros Regionales de Educación Superior –CERES- el Comité Académico del respectivo programa en concordancia con los reglamentos específicos.
- La propuesta de Trabajo de Grado debe contar con la asesoría de un profesor de la unidad académica que la aprueba, de otra afín o de un grupo de investigación.
- La propuesta debe haber sido evaluada como buena o excelente por los dos evaluadores en el formato unificado diseñado para tal fin. (Anexo 1. Formato Evaluadores).
- En la propuesta deben quedar explícitos los siguientes aspectos:
  - El monto solicitado a la Bolsa como cofinanciación.
  - Los rubros que se financiarán con este aporte
  - Un cronograma detallado en el que sea claro el año de realización y las posibles fechas de inicio y culminación del trabajo de grado.

#### Seccional Bello

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 120 - 121 - 221

#### Centro Regional Urabá

Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
Turbo: Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

#### Centro Regional El Bagre

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

#### Centro Regional Chinchiná / Neira

Chinchiná: Cra. 9 No. 9 - 14 (piso 2)  
Teléfono: 840 08 82  
Neira: Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

#### Centro Regional Pereira

Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80  
Celular: 316 529 92 79

## COMPROMISOS

a. *De obligatorio cumplimiento:* presentación del informe escrito del Trabajo de Grado, según las disposiciones de manual de trabajo de grado; divulgación de los resultados de la investigación a la comunidad académica. Al menos dos sesiones de socialización preferiblemente (1) por fuera de la Sede.

b. *Opcionales.* El estudiante debe presentar la certificación de cumplimiento de al menos uno de los siguientes compromisos: Certificado por parte del Comité Editorial de una revista académica de haber recibido un artículo; certificado de aceptación de resumen en un evento académico; proyecto de investigación; propuesta de investigación para presentar a un postgrado interno o externo.

## DOCUMENTACIÓN

Las propuestas que lleguen con documentación incompleta serán devueltas a las dependencias y no serán tenidas en cuenta en esta convocatoria.

- a) Proyecto de investigación con el contenido mínimo definido en formato. (Anexo 2 Formato Proyecto)
- b) Constancia de matrícula vigente año 2013, emitida por Admisiones y Registro para cada uno de los estudiantes participantes en una propuesta. En caso de no disponer de la constancia al momento de presentar la solicitud a la Bolsa Concursable, ésta debe estar disponible al momento de solicitar el desembolso.
- c) La constancia de aprobación de la propuesta de Trabajo de Grado por el Consejo de Facultad o Consejo Regional, en el caso de que sea un Centros Regionales de Educación Superior –CERES- el Comité Académico del respectivo programa
- d) El aval del Coordinador de investigaciones de la Facultad, o quien haga sus veces.
- e) Las dos evaluaciones, en formato unificado, en las que se identifique claramente el evaluador y su origen académico, acompañadas de la nota del asesor en la que informa cómo fueron acogidas las observaciones de los evaluadores, si las hubo.
- f) Declaración de conocimiento de los compromisos obligatorios y opcionales por parte del estudiante y del asesor o del director. (Derechos de autor y temas intelectuales y patrimoniales si es del caso)
- g) Hoja de vida académica del(o los) estudiante(s)

### Seccional Bello

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 120 - 121 - 221

### Centro Regional Urabá

Apartadó: Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
Turbo: Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

### Centro Regional El Bagre

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

### Centro Regional Chinchiná / Neira

Chinchiná: Cra. 9 No. 9 - 14 (piso 2)  
Teléfono: 840 08 82  
Neira: Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

### Centro Regional Pereira

Cra. 6 No. 22 - 56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80  
Celular: 316 529 92 79

h) Un resumen de la hoja de vida del asesor o del director y de los dos (2) evaluadores, en caso de que no tengan CvIac.

**RUBROS FINANCIABLES:** (con la debida justificación)

Servicios técnicos, edición y traducción de materiales publicables, material fungible, equipos, seguros de equipos, telecomunicaciones, trabajo de campo, software, publicaciones, bibliografía y servicios de apoyo para el funcionamiento de laboratorios, viajes (pasaje, viáticos o pago de inscripción) para presentar resultados parciales o finales de la investigación en eventos nacionales e internacionales, como parte de los compromisos del proyecto.

**CUANTÍA DE LA BOLSA CONCURSABLE PARA 2013:** 10 millones de pesos.

- 10 millones para el primer semestre.

**CUANTÍA POR PROYECTO:** Hasta \$830.000 mil pesos.

**CUARTO:** Incorporar el presente acuerdo y su contenido a todos los sistemas, parámetros, escenarios y espacios académicos y administrativos a los que hubiere lugar.

**QUINTO:** De acuerdo a lo anterior, impleméntense un proceso de comunicación y divulgación a la comunidad académica y administrativa destinataria del mismo, por lo cual compúlsense copias de este a la Coordinación de Comunicaciones de la Sede Seccional y a la Dirección de Bienestar Universitario para los efectos a los que hubiere lugar.

**Seccional Bello**

Cra. 45 No. 22D - 25  
Km. Autopista Medellín - Bogotá  
(cerca a la Estación Madera del Metro)  
Teléfono: 466 92 00 ext. 120 - 121 - 221

**Centro Regional Urabá**

*Apartadó:* Diagonal 106 No. 110A - 670  
Teléfono: 829 47 77 / 829 48 88  
**Turbo:** Calle 102 No. 14 - 49  
Teléfono: 827 47 16

**Centro Regional El Bagre**

Carrera 45 No. 71 - 25  
Teléfono: 837 07 43

**Centro Regional Chinchiná / Neira**

*Chinchiná:* Cra. 9 No. 9 - 14 (piso 2)  
Teléfono: 840 08 82  
*Neira:* Carrera 9 local 1  
(Centro Cultural y de Servicios)  
Teléfono: 868 13 89

**Centro Regional Pereira**


Cra. 6 No. 22 -56 (piso 2)  
Teléfono: 317 18 80  
Celular: 316 529 92 79

**SEXTO:** Por tratarse de una decisión general de aprobación de un reglamento contra la misma no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase.

  
**HUBERTO OBANDO GIL**

Rector Seccional – Presidente del Consejo Académico

  
**ALVARO MAURICIO ALVAREZ BURGOS**  
Secretario General Seccional

